DICTAMEN UOC Nº 04/2015

Asunción, 16 de julio de 2015

Me dirijo a Usted, en mi carácter de Director de la Unidad Operativa de Contrataciones del Instituto Paraguayo de Artesanía, a los efectos de elevar Dictamen, referente al Llamado a Contratación por Locación de Inmuebles N° 04 "ALQUILER DE STAND EN FERIAS NACIONALES", previsto en el Programa Anual de Contrataciones para el Periodo 2015.

Siguiendo el Plan Operativo de la Institución y llevando adelante la Ley 2448/04 "Ley de Artesanía" en sus distintos artículos; en donde establece el promover, fomentar, difundir e impulsar la Artesanía Paraguaya y la ayuda a los Artesanos, fomentando la difusión y exposición de los productos artesanales. El Instituto Paraguayo de Artesanía Participará en los siguientes Eventos:

- EXPO TREBOL
- EXPO NORTE
- EXPO AMAMBAY

Considerando que las Ferias EXPO TREBOL, EXPO, NORTE Y EXPO AMAMBAY son ferias de gran concurrencia ya afluencia de gentes para la Promoción y Comercialización de la artesanía paraguaya, los son espacios determinados donde se realiza las ferias son los fundamentación para la locación de los determinados inmueble

Los costos que se asumirán en concepto de alquiler con relación a la cantidad de días de participación son mínimos a la expectativa de comercialización que tendrán los artesanos

Teniendo en cuenta la participación de años anterior los beneficios que traerán los artesanos es generación bastante comercialización de productos artesanales que superan ampliamente el costo de los espacios. Por lo general participan con el INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA en las ferias mencionadas más de veinte asociaciones artesanales

Los Eventos mencionados más arriba son Ferias Nacionales de gran importancia para la difusión de la Artesanía Paraguaya, estas ferias son las Mayores Exposiciones llevadas a cabo en el país; y a través de la misma se podrá difundir los distintos trabajos artesanales en todos los rubros, lo que permitirá abrir canales de comercialización.

La Institución cuenta con el Presupuesto necesario para realizar la Locación de Inmuebles; el cual se encuentra en el Objeto de Gasto 250 "ALQUILERES Y DERECHOS"

Por tanto la Unidad Operativa de Contrataciones considera de suma importancia realizar el contrato de alquiler con los propietarios, atendiendo los motivos expuestos y recomienda a la Presidencia la firma del contrato y Dictar la Resolución de Adjudicación.

Es mi Dictamen.-

ANTONIO CANTERO M.
Director
Unidad Operativa de Contrataciones
IPA

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES - INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA - REPUBLICA DEL PARAGUAY